

Constancia: Manizales, 17 de junio de 2021. A despacho, en la fecha el presente Despacho Comisorio procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 170013103004202100031-02
Sustanciación:

Antes de proceder a resolver sobre la admisión del presente Despacho Comisorio No. 003, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, librado dentro del proceso de Ejecutivo con garantía real promovido por JOSÉ JAVIER OSORIO frente a MAURICIO ZULUAGA MONTES. Se dispone oficiar al citado despacho judicial a fin de que indique si otorga la facultad para subcomisionar para la diligencia a que se contrae el mismo.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 099 del 18/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39edca6046bb27585d72aa4be05efc5876cddbfe570735aae01d7c2f89912bad

Documento generado en 17/06/2021 03:30:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>